

Expte.: EX-2017-4493306-GDEBA-DPCLMIYSPGP.
**Ref.: “Puesta en Valor Guardia y Emergencia Hospital Materno
Infantil Ana Goitia”.**
Partido: Avellaneda.

CIRCULAR N° 1 SIN CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas adquirentes de la documentación licitatoria la siguiente aclaración:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 20 inciso i) de la Ley 14.983, con vigencia desde el 01/01/2018, en el cual se fija la alícuota del impuesto a los Ingresos Brutos en un 3% (tres por ciento), se aclara que los oferentes deberán cotizar el monto de su oferta teniendo en cuenta los siguientes porcentajes al momento de calcular los Gastos Impositivos:

- 21% en concepto de Impuesto al Valor Agregado, y
- 3% en concepto de impuesto a los Ingresos Brutos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 1 SIN CONSULTA. EX-2017-4493306-GDEBA-DPCLMIYSPGP.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.